



VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y CAMPUS DE CUENCA

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, por la que se hace pública la normativa reguladora de los Cursos de Verano 2010 de la Universidad de Castilla-La Mancha.

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

Los Cursos de Verano están concebidos como un foro de debate y una actividad de encuentro de la comunidad universitaria y de la sociedad, a fin de fomentar el intercambio de conocimientos, posturas e ideas. Su temática y contenidos han de ser complementarios de las disciplinas universitarias, ofreciendo perspectivas que no se abordan durante el curso académico o los cursos de doctorado. Por ello, los Cursos de Verano han de favorecer la presencia de docentes e investigadores de otras universidades y centros de investigación, así como de personalidades de la vida cultural, política, artística, científica y literaria. Ha de potenciarse, igualmente, la participación activa del alumnado propiciando el debate y la discusión de ideas.

Los Cursos de Verano 2010 se celebrarán durante el período que va desde el 21 de junio (lunes) al 23 de julio (viernes) de 2010, ambos inclusive.

Las propuestas deben enviarse al Vicerrectorado del Campus de Cuenca, Unidad de Extensión Universitaria, Servicios Generales, C/ Camino del Pozuelo s/n, 16071 CUENCA. Para cualquier duda o consulta puede contactar con el Director Académico de Extensión Universitaria y del Campus de Cuenca, D. César Sánchez Meléndez, por teléfono (902 204100 / 969 179100 extensión 4018) o mediante la dirección de correo electrónico cesar.sanchez@uclm.es, o con la Unidad de Extensión Universitaria, teléfono (902 204100 / 969 179100 extensión 4019) y correo electrónico [cursos.verano@uclm.es](mailto: cursos.verano@uclm.es).

II. CUESTIONES ORGANIZATIVAS.

1.- Los Cursos tendrán una duración mínima de dos días y máxima de tres, con arreglo a la distribución de actividades académicas (ponencias, mesas redondas, talleres, seminarios, etc.) que se refleja en la tabla adjunta. Muy excepcionalmente, y con justificación previa, se podrán aprobar cursos de uno o cuatro días. Las fechas de celebración definitivas serán designadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria.